



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0475/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos 2, fracción IX; 8, fracción XXXII, y 9, fracción XXII; y se **ADICIONAN** a los artículos 8, la fracción XXXIII, y 9, la fracción XXIII, todos de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2. ...

I. a VIII. ...

IX. Promover la creación de instrumentos de apoyos económicos para fomentar el desarrollo forestal **y medidas de prevención, adaptación y mitigación ante el cambio climático.**

X. y XI. ...



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0475/2026 II P.O.

ARTÍCULO 8. ...

I. a XXXI. ...

XXXII. Promover y coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales, la elaboración de políticas públicas forestales, para la prevención, adaptación y mitigación del cambio climático.

XXXIII. La atención de los demás asuntos que en materia de desarrollo forestal sustentable le conceda esta Ley u otros ordenamientos.

ARTÍCULO 9. ...

I. a XXI. ...

XXII. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales, en la elaboración de políticas públicas forestales estatales, para la adaptación y mitigación del cambio climático.

XXIII. La atención de los demás asuntos que en materia de desarrollo sustentable les conceda esta Ley u otros ordenamientos.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0475/2026 II P.O.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0475/2026 II P.O.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA